



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 01/04/2020

Señora

DORA DE JESUS SERNA ORREGO

EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA S.A E.S.P

Calle Sucre N°. 29 - 29, Código Postal 052040

SAN ANDRES DE CUERQUIA – ANTIOQUIA

Asunto: Certificación Calidad del Agua para Consumo Humano - 2019

Respetada señora Dora:

Acorde con las disposiciones contempladas en el Decreto 1575 de 2007 "*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*" y la Resolución 2115 de 2007 "*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano*", la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia expide Certificación Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano para el sistema de acueducto de la cabecera del municipio de San Andrés de Cuerquia - Antioquia, operado por la persona prestadora del servicio público de acueducto "EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA S.A .E.S.P", durante la vigencia 2019.

La Certificación Sanitaria se expide acorde con los reportes generados del Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano – IRCA - en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP- y los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo promedio anual fue de **4.28 % (Sin Riesgo) Aptª para Consumo Humano.**





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

El índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) promedio mensual y anual del sistema de acueducto de la cabecera del Municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA – ANTIOQUIA, operado por EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ANDRES DE CUERQUIA S.A E.S.P acorde con los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de Enero a Diciembre de 2019 de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y los artículos 15, 24, 25 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, son los referidos en la siguiente tabla:

Mes	No. Muestras de Vigilancia	IRCA (%) Mensual	Nivel de Riesgo
Enero	3	15,30	Medio
Febrero	3	6,45	Bajo
Marzo	3	0,00	Sin Riesgo
Abril	3	15,30	Medio
Mayo	3	12,90	Bajo
Junio	3	0,00	Sin Riesgo
Julio	3	0,00	Sin Riesgo
Agosto	3	0,00	Sin Riesgo
Septiembre	3	0,00	Sin Riesgo
Octubre	3	0,00	Sin Riesgo
Noviembre	2	0,00	Sin Riesgo
Diciembre	3	0,00	Sin Riesgo
Enero - Diciembre	35	4.28	Sin Riesgo

Cuando el IRCA en el periodo evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5 1 % y el 100 % se considera que el agua no es apta para el consumo humano.

Se firma a los **01 ABR 2020**

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcalde Municipal, Dirección Local de Salud Técnico Área de Salud, SSSA, SAN ANDRES DE CUERQUIA

Proyecto:	Fecha:
Nombre: John William Tabares Morales - Cargo: Profesional de Salud	Nombre: Martha Cecilia Castello Suarez - Cargo: Directora Ejecutiva de Factores de Salud
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto respaldamos y presentamos para la firma	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



* 2 0 2 0 0 3 0 1 0 1 8 9 8 *

Cualquier inquietud o información adicional respecto a la certificación del asunto se puede solicitar a los funcionarios John William Tabares Morales, Carlos Alberto López Ocampo y/o Pedro Luis González Tabares a los teléfonos 3839880 – 3839786 ó a los correos electrónicos: johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co; carlosalberto.lopez@antioquia.gov.co; pedro.gonzalez@antioquia.gov.co

Cordialmente,

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcalde Municipal, Dirección Local de Salud, Técnicos Área Salud, SAN ANDRES DE CUERQUIA.

Anexo: Un folio

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	John William Tabares Morales		
V ^o B ^o :	Martha Cecilia Castrillo Suarez		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Teléfono: (4) 383 98 02
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.